Propuesta de provisión de 1 *plaza*/s de PROFESORES ASOCIADOS, convocada/s a concurso público por Resolución de fecha 30/06/2016 (BOUC 04/07/2016) código 3006/ASO/181 el área de conocimiento de SOCIOLOGÍA Adscrita/s al Departamento de SOCIOLOGÍA VI de la Facultad EDUCACIÓN Asignatura SOCIOLOGÍA DE LOS ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA Y SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	**Puntuación Total**
FUNES LAPPONI, SILVINA	8,9

2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	**Experiencia Profesional (0-5 puntos)**						**Experiencia Docente e Investigadora (0-4 puntos)**					**Otros méritos (0-1 puntos)**				**Entrevista Personal**	**TOTAL**
	1	2	3	X	X	Total	6	7	8	9	Total	10	X	X	Total		
FUNES LAPPONI, SILVINA	2	1	1,5			4,5	1	2	0,7	0,3	4	0,4			0,4		8,9
DONOSO GARCÍA, SANTIAGO FRANCISCO	2	0,1	1,5			3,6	0	0	0,3	0,5	0,8	1			1		5,4
PERTEGÁS ESCUDERO, Mª ALICIA	2	0,2	1,5			3,7	0,1	0,1	0,2	0,5	0,9	0,4			0,4		5
SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO	0,5	0,1	1			1,5	0,75	0,5	0,1	0,1	1,45	1			1		3,95

Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo*:

Experiencia Profesional: 0-5 Puntos. Se distribuirán así:
1. *Perfil profesional*: 2 puntos si presenta licenciatura, equivalente o superior en Sociología; 1 se presenta titulación afín y de mismo o superior nivel; 0 puntos si la titulación guarda nula o lejana relación con la docencia a impartir.
2. *Publicaciones* de carácter profesional, académico o investigador, según entidad e impacto: 0 a 2 puntos.
3. *Experiencia profesional*: empleos técnicos o profesionales relacionados con la materia, actividad autónoma, consultoría, etc.: 0 a 2 puntos.
En caso de que la suma de las puntuaciones parciales seas superior a 5 se reducirá a esta cifra el total de este apartado.
Experiencia Docente e Investigadora: 0-4 PUNTOS
6. *Docencia universitaria*, en cualquier especialidad: hasta 1 punto por 36 créditos o 4 cuatrimestres a TC. Se redondea por cuatrimestres.

7. *Docencia en Sociología*: hasta 2 puntos por 36 créditos o 4 cuatrimestres a TC. Se redondea por cuatrimestres.
8. *Investigación*: proyectos de investigación competitivos, ponencias en congresos científicos, estancias de investigación, etc.: hasta 2 puntos.
9. *Otra docencia*: no universitaria, no formal, en otras áreas, etc.: hasta 1 punto.
En caso de que la suma de las puntuaciones parciales sea superior a 5 se reducirá a esta cifra el total de este apartado.

Otros Méritos

10. Se han considerado doctorados, masters y otros méritos, no registrados en los apartados anteriores, que, a juicio de la Comisión, indiquen idoneidad para las tareas a asumir.

*En cada uno de los apartados del baremo se ha tenido en cuenta la proximidad a la docencia a impartir: SOCIOLOGÍA DE LOS ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA Y SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Nombre y apellidos	**Causas de exclusión**
RUJAS MARTÍNEZ-NOVILLO, JAVIER	2

(1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
(2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
(3) Solicitud fuera de plazo.
(4) …

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el art. 107.5 de los Estatutos de la Universidad Complutense aprobados por Decreto 58/2003, podrá interponerse, en el plazo de diez días, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al Sr. Rector Magfco., reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 12 de septiembre de 2016

El Presidente de la Comisión

La Secretaria

Fdo: Julio Carabaña Morales

Fdo: Dulce Manzano Espinosa

Fdo: María Fernández Mellizo-Soto

Fdo: Susana Vázquez Cupeiro

Fdo: Antón Rodríguez Castromil

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

12 de septiembre de 2016

Fdo: Mª Isabel Salor Corraliza